



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 21 de diciembre de 2023

**Exp. 2023-32-1-0000364**

**R/D N. ° 340/2023**

**VISTO:** la necesidad de efectuar trasposiciones de créditos dentro de este Inciso a efectos de reforzar los rubros asignados a inversiones y transferencias;

**CONSIDERANDO:** que con la presente trasposición de créditos no se ven afectados los objetivos programáticos de este Instituto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 621 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

#### **RESUELVE:**

1º) Autorizar la siguiente trasposición de créditos en el Inciso 32 UE 001 Programa 420 «*Información Oficial y Documentos de Interés Público*» a efectos de asignar rubros adicionales al Proyecto de Inversión N.º 719 objeto del gasto 599 «*Otras transferencias no incluidas en las anteriores*».

1.1. Trasponer desde el Grupo 3 «Inversiones» Proyectos de Inversión N.º 719 objeto del gasto 332, la suma de \$ 3.023.064 (pesos uruguayos tres millones veintitrés mil sesenta y cuatro) Financiación 1.1 para reforzar el objeto del gasto 599.

1.2. Trasponer desde el Grupo 3 «Inversiones» Proyecto de Inversión N.º 719 objeto del gasto 332, la suma de 671.380 (pesos uruguayos seiscientos setenta y un mil trescientos ochenta) Financiación 1.2 para reforzar el objeto del gasto 599.

1.3. Trasponer desde el Grupo 3 «Inversiones» Proyectos de Inversión N.º 973 objeto del gasto 389, la suma de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) Financiación 1.1 para reforzar el objeto del gasto 599.

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

1.4. Trasponer desde el Grupo 3 «Inversiones» Proyectos de Inversión N. ° 974 objeto del gasto 353, la suma de \$ 55.556 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis) Financiación 1.1 para reforzar el objeto del gasto 599.

2º) Autorizar, asimismo, la siguiente trasposición de créditos en el Inciso 32 UE 001 Programa 420 «*Información Oficial y Documentos de Interés Público*» a efectos de asignar rubros adicionales al Proyecto de Inversión N.º 719 objeto del gasto 599 «*Otras transferencias no incluidas en las anteriores*».

2.1. Trasponer desde el Grupo 2 «Servicios No Personales» objeto del gasto 291, la suma de \$ 532.701 (pesos uruguayos quinientos treinta y dos mil setecientos uno) Financiación 1.1 para reforzar el objeto del gasto 599.

2.2. Trasponer desde el Grupo 2 «Servicios No Personales» objeto del gasto 299, la suma de \$ 167.299 (pesos uruguayos ciento sesenta y siete mil doscientos noventa y nueve) Financiación 1.1 para reforzar el objeto del gasto 599.

3º) Pasar al Área de Administración, a División Financiero Contable y al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE

DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO  
VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR